



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2026
(28 de julio de 2026)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 105 DEL 25 DE JUNIO DEL 2026 EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO, EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR Y DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES (JURIDICO DE ADQUISICIONES Y CONTROL INTERNO) PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026** CON OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

El suscrito a saber el Mayor **ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ PARDO** mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.401.799 Expedida en Bogotá, DC, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 02 del nueve (9) de enero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, profiere el presente acto administrativo, que tiene como finalidad modificar parcialmente la RESOLUCIÓN No. 105 DEL 25 DE JUNIO DEL 2026, en lo referente al nombramiento del Gerente de Proyecto, el comité económico estructurador y de los integrantes del comité de adquisiciones (jurídico de adquisiciones y control interno) del PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026** CON OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 105 del 25 de junio, se establecen las funciones de los servidores públicos y asesores participantes en la actividad contractual en calidad de gerente de proyecto, supervisor, y miembros de los comités técnicos, jurídicos y económicos, tanto estructuradores como evaluadores para el PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026** CON OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".
2. Que, dentro de dicha resolución en el ARTÍCULO PRIMERO se designó como gerente de proyecto a la TC. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO del proceso de referencia.
3. Que, teniendo en cuenta que la TC. DARIO DE JESUS PADILLA CANTILLO fue trasladado a otra Unidad, y que mediante la Circular No. 2026315021274733 de fecha tres (3) de julio del 2026, se designó a la señora **TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO** como nueva directora del Dispensario Médico de Bucaramanga a partir del veintiocho (28) de julio del presente año; se hace necesario, en consecuencia, modificar la Resolución No. 105 de 2026 y designar a la mencionada oficial como nueva Gerente de Proyecto del presente proceso de selección.
4. Que, mediante el artículo QUINTO de la citada resolución, se designó como estructurador económico del proceso de referencia al **PS. OSCAR F. RAMÍREZ SUÁREZ**. No obstante, a la fecha dicho profesional ya no presta sus servicios en la Entidad, razón por la cual no es posible que continúe ejerciendo las funciones asignadas. En consecuencia, se hace necesario modificar la referida resolución, con el fin de designar a la **PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO** como integrante del comité estructurador económico, para que ejerza las funciones propias de



dicha designación durante la etapa precontractual previa al cierre del proceso de selección, en especial la atención y respuesta a las observaciones de contenido económico que se presenten a los documentos del proceso. Lo anterior, sin perjuicio de que, una vez surtido el cierre del proceso, las actuaciones de evaluación económica sean desarrolladas por el comité evaluador económico que sea designado para tal efecto.

3. Que, mediante el artículo décimo de la Resolución No. 190 se designaron los integrantes del Comité de Adquisiciones. No obstante, a la fecha, algunos de los servidores y contratistas designados inicialmente ya no se encuentran prestando sus servicios en el Dispensario Médico de Bucaramanga, por lo que no les es posible continuar ejerciendo las funciones asignadas dentro del citado comité. En particular:

- **PS. ÁNGELA SANABRIA FAJARDO:** Fue designada como asesora jurídica del Comité de Adquisiciones. Sin embargo, actualmente no presta sus servicios profesionales en la Entidad, razón por la cual no puede continuar desempeñando las funciones inherentes a dicha designación.
- **TE. GONZÁLEZ ALARCÓN LUISA FERNANDA:** Fue designada como representante de Control Interno ante el Comité de Adquisiciones. No obstante, fue trasladada a otra unidad en cumplimiento de disposiciones institucionales, por lo que actualmente no se encuentra vinculada al Dispensario Médico de Bucaramanga y, en consecuencia, no puede continuar ejerciendo las funciones asignadas.

En consecuencia, se hace necesario modificar la conformación del Comité de Adquisiciones del presente proceso, con el fin de designar a los integrantes que asumirán las funciones correspondientes, garantizando que estos se encuentren actualmente vinculados al Dispensario Médico de Bucaramanga y cuenten con la competencia funcional para ejercer las responsabilidades propias del comité durante el desarrollo del proceso de selección.

4. Que conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad asegurar la correcta estructuración y ejecución de los procesos contractuales, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
5. Que, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 105 del 25 de junio del 2026, en lo referente a la designación del gerente de proyecto del presente proceso de referencia, quedando a partir de esta resolución de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE LOS GERENTES DE PROYECTO. Los Gerentes de Proyecto de la Unidad Ejecutora – DMBU, serán los funcionarios propuestos por la Unidad Ejecutora y designado por el competente contractual, con el fin de coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva de acuerdo con los servicios que se pretende adquirir por la respectiva unidad ejecutora, quien ostentará el Grado de Oficial Superior; para el presente proceso se designa así:

OBJETO	RUBRO	CUANTIA PROCESO	GERENTE DE PROYECTO NOMBRE
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".	C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUISICIÓN DE BYS- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000.00)	TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO Directora Del Dispensario Médico De Bucaramanga y/o Quien Haga Sus Veces

SEGUNDO: Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 105 del 25 de junio de 2026, únicamente en lo relacionado con la designación del estructurador económico del proceso de referencia, manteniéndose incólumes las demás disposiciones allí contenidas. En consecuencia, el citado artículo quedará así:

ARTÍCULO QUINTO. DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los integrantes de los comités técnicos, económicos y jurídicos de los procesos de contratación gozarán de plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, designense como integrantes de los comités estructuradores técnico, económico y jurídico del proceso de contratación cuyo objeto es: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026", a los siguientes funcionarios y contratistas:

RUBRO	VALOR	OBJETO	COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ FINANCIERO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR
C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUISICIÓN DE BYS-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$644.000.000.00)	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"	TE. JULIAN MONTENEGRO C.C. 1.110.510.590 Director del ESM BIROV	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO Asesora económica del DMBUG	PS. LEADY KATHERINE ROJAS TORRES C.C. 1.026.276.133 Abogada asesora externa DMBUG área jurídica sección contratación y/o quien haga sus veces

SEGUNDO: Modificar el artículo décimo de la Resolución No. 105 del 25 de junio de 2026, en lo relacionado con la conformación del Comité de Adquisiciones del proceso de referencia, de conformidad con las razones expuestas en el considerando tercero de la presente resolución. En consecuencia, el citado artículo quedará así:

PERFIL	NOMBRE	CARGO
TÉCNICO	MY. AVELLA RIOS YENNY CAROLINA	Subdirectora Científica del DMBUG y/o quien haga sus veces
ASESOR JURÍDICO	PS. ELKIN FABIO JARAMILLO GUTIERREZ	Abogada Planta– Asesora Jurídica del DMBUG y/o quien haga sus veces
ÁREA FINANCIERA	SV. VARGAS MONJE ARNULFO	Jefe Del Área de Presupuesto del DMBUG y/o quien haga sus veces
SECRETARIO TÉCNICO	SV. VESGA CASANOVA ELKIN	Jefe Del Área de Contratación del DMBUG y/o quien haga sus veces
CONTROL INTERNO	TE. VIVIANA DIAZ	Oficial De Evaluación Y Seguimiento Control Interno del DMBUG y/o quien haga sus veces

TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 105 del 25 de junio de 2026 que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo continuarán vigentes y conservarán plena fuerza ejecutoria.

CUARTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a los funcionarios y contratistas designados mediante el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 127 DEL 28 DE JULIO DEL 2026 POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 105 DEL 25 DE JUNIO DEL 2026 EN LO REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL ESTRUCTURADOR ECONÓMICO Y DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026 CON OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026".

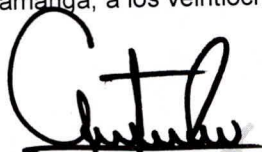
QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días de julio del año 2026.

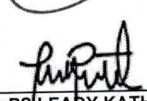


MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO

Ordenador del Gasto y director financiero y Administrativo del
Dispensario Médico de Bucaramanga



VoBo. SV. VESGA CASANOVA ELKIN
Jefe de Contratación DMBUG



Proyectó: **PS LEADY KATHERINE ROJAS**
Asesora jurídica DMBUG.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se notifica personalmente el contenido de la **Resolución No. 127 del veintiocho (28) de julio de 2026, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 105 del 25 de junio de 2026"**, en lo relacionado con la designación del Gerente de Proyecto, el estructurador económico y de los integrantes del Comité de Adquisiciones (jurídico de adquisiciones y de control interno) para el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC280-DIGSA/DMBUG-2026**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 13 "GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026."**

Durante la diligencia se hizo entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la **Resolución No. 127 del veintiocho (28) de julio de 2026**, mediante la cual se modifica parcialmente la **Resolución No. 105 del 25 de junio de 2026**, compuesta por cuatro (4) folios.

Asimismo, se informó a los notificados que contra el citado acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

LA GERENTE DE PROYECTO

NOMBRE	FIRMA NOTIFICACION
TC. ANDREA LORENA PONTIERS PERDOMO	

EL COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

NOMBRE	FIRMA NOTIFICACION
PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO	

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PERFIL	NOMBRE	FIRMA NOTIFICACIÓN
COMITÉ JURIDICO DE ADQUISICIONES	PS. ELKIN FABIO JARAMILLO GUTIERREZ	
CONTROL INTERNO	TE. VIVIANA DIAZ	

EL NOTIFICADOR:

MY. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Bucaramanga

